

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL CELEBRADA EL DÍA
30 DE AGOSTO DE 2016**

En el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, a 30 de agosto de 2016, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Andrés Barrera Invernón, los Sres. Concejales; Dña. Ángeles Gutiérrez Ramírez y Don Manuel Gutiérrez Lora, a fin de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, correspondiente al día de la fecha. Asistidos por el Secretario, D. Juan Antonio Bello Jiménez.

Siendo las 19:30 horas, el Sr. Presidente declaró iniciado el acto, pasándose al estudio y deliberación de los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

Primero. - Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 3 de agosto de 2016.

Segundo.- Aprobación, si procede, de solicitudes de licencias de obras.

Tercero.- Aprobación, si procede, de facturas a proveedores para con este Ayuntamiento.

Cuarto.- Delegaciones de Alcaldía.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Primero. - Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 3 de agosto de 2016.

Se acuerda por unanimidad aprobar el borrador del Acta de la sesión Ordinaria de la JGL de fecha 3 de agosto de 2016.

Segundo.- Aprobación, si procede, de solicitudes de licencias de obras.

2.1. SOLICITUD LICENCIA DE OBRA (Nº EXPTE. 2120-16) DE D. JOSE GONZALEZ LOPEZ.

Se da cuenta del escrito presentado por D. José González López, de fecha 21 de julio de 2016, solicitando licencia urbanística para construcción de piscina particular en Calle Durango nº 23 de Las Navas de la Concepción.

Se da cuenta del informe favorable del Arquitecto municipal de fecha 23 de agosto de 2016, manifestando que consisten en construcción de piscina particular, en patio anexo a vivienda, de 6X3,5 m2. y 1,5 m. de profundidad. La depuradora se instalará en caseta existente y tiene suministro de agua de pozo propio en la parcela. El vaso se revestirá con gresite y que la obra cumple con las NN.SS del Planeamiento Municipal de Las Navas de la Concepción.

Examinada la documentación que la acompaña, y conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN
Plaza de España nº 7
41460 Las Navas de la Concepción (Sevilla)

PRIMERO. Otorgar a D. José González López licencia urbanística para construcción de piscina particular de 6 X 3,5 m2. y 1,5 m. de profundidad. La depuradora se instalará en caseta existente y tiene suministro de agua de pozo propio en la parcela. El vaso se revestirá con gresite en la parcela anexa a vivienda situada en Calle Durango nº 23 de Las Navas de la Concepción.

SEGUNDO. Las actuaciones deberán iniciarse en el plazo máximo de un año y estar finalizadas en el plazo máximo de 3 años.

TERCERO. La falta de inicio de la actuación en el plazo establecido en el párrafo anterior supondrá la caducidad de la autorización otorgada.

CUARTO. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

2.2. SOLICITUD LICENCIA DE OBRA (Nº EXPTE. 2092-16) DE D. JOSE MANUEL GONZALEZ ROCIO.

Se da cuenta del escrito presentado por D. José Manuel González Rocio, de fecha 18 de julio de 2016, solicitando licencia urbanística para terminación de obra en vivienda (alicatados de cuartos de baño, cocina y solería en Calle Velázquez nº 7 de Las Navas de la Concepción.

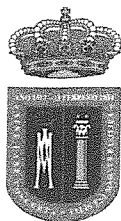
Se da cuenta del informe favorable del Arquitecto municipal de fecha 23 de agosto de 2016, manifestando que consisten en enlucir fachada (18 m2.), zócalo fachada (9 m2.), solería vivienda (94,2 m2.), sol0ería de patio (25 m2.), zócalo de patio (18 m2.), alicatados de cocina y cuartos de baño (80 m2.), terminar instalación eléctrica (ejecutada la preinstalación), instalar aparatos sanitarios en aseos, y la carpintería de puertas y ventanas, rejas menos la de la ventana a la calle, para la construcción de esta vivienda se concedió licencia de obras el 28 de noviembre de 2001. La obra cumple con las NN.SS del Planeamiento Municipal de Las Navas de la Concepción.

Examinada la documentación que la acompaña, y conforme a lo dispuesto en el en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Otorgar a D. José Manuel González Rocio licencia urbanística para la terminación de obra : enlucir fachada (18 m2.), zócalo fachada (9 m2.), solería vivienda (94,2 m2.), solería de patio (25 m2.), zócalo de patio (18 m2.), alicatados de cocina y cuartos de baño (80 m2.), terminar instalación eléctrica (ejecutada la preinstalación), instalar aparatos sanitarios en aseos, y la carpintería de puertas y ventanas, rejas menos la de la ventana a la calle, en vivienda situada en Calle Velázquez nº 7 de Las Navas de la Concepción.

SEGUNDO. Las actuaciones deberán iniciarse en el plazo máximo de un año y estar finalizadas en el plazo máximo de 3 años.

TERCERO. La falta de inicio de la actuación en el plazo establecido en el párrafo anterior supondrá la caducidad de la autorización otorgada.



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN
Plaza de España nº 7
41460 Las Navas de la Concepción (Sevilla)

CUARTO. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos

Tercero.- Aprobación, si procede, de facturas a proveedores para con este Ayuntamiento.

3.1.- APROBACIÓN LISTADO DE FACTURAS

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del listado de facturas, informándose favorablemente con respecto a la aprobación de las facturas por existir consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto vigente para dar cobertura al reconocimiento de obligación que la aprobación de facturas comporta y por haberse tramitado los correspondientes expedientes de gasto.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la relación de facturas que se recogen en la siguiente tabla:

FACTURAS JUNTA DE GOBIERNO 30/08/2016				
FECHA	PROVEEDOR	Nº DE FACTURA	IMPORTE EN €	
31-07-2016	SERUNION	3120300479	6.939,35	RESIDENCIA DE MAYORES
06-08-2016	+diversiónBodas	00016	1.210,00	CORCHO ROCK
06-08-2016	PEDRÁ TRIBUTU EXTREMODOURO S.C.	7	968,00	CORCHO ROCK
06-08-2016	GRUPO CREATIVA S.L.	201627	968,00	CORCHO ROCK
06-08-2016	JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ MIGUEL	1/2016	968,00	CORCHO ROCK
20-08-2016	MARTÍN MEDRANO	45	1.331,00	VELA 2016
22-08-2016	RESTMETALIA, S.L.	2016014	1.943,26	PLAN SUPERA III
22-08-2016	RESTMETALIA, S.L.	2016013	3.872,00	PLAN SUPERA III
4-08-2016	SANTA CLARA. Instalaciones y Proyectos	16-031	2.649,61	PLAN SUPERA III
30-08-2016	Francisco López Orive	01/16	1.085,60	Invitaciones Competiciones y Corcho Rock

Segundo.- Trasladar el presente Acuerdo a la Intervención Municipal, a fin de que dé cumplimiento a lo acordado.



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN
Plaza de España nº 7
41460 Las Navas de la Concepción (Sevilla)

CUARTO.- Delegaciones de Alcaldía.

No se produjeron.

QUINTO.- Ruegos y preguntas.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, a las 20:35 horas del día de su comienzo, del que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE
Fdo.: Andrés Barrera Invernón.



EL SECRETARIO-INTERVENTOR,-
Fdo.: Juan Antonio Bello Jiménez.

